

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

723 *BARATILLO LOS VERDES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BROKANTIERS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), se hace publico que los socios de la sociedad "Baratillo los Verdes, S.L.", ejerciendo las competencias propias de la Junta General, han aprobado en fecha 19 de diciembre de 2013, la fusión por absorción, de "Brokantiers, S.L." (sociedad absorbida) por parte de "Baratillo los Verdes, S.L." (sociedad absorbente), con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la atribución de su patrimonio integro a título universal, a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la misma. Se han aprobado como balances de fusión los cerrados por dichas compañías en la fecha de 30 de septiembre de 2013.

La fusión por absorción se ha efectuado de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LMESM, en virtud de la cual no son necesarios los informes de Administradores y de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, establecer el tipo de canje, el aumento de capital de la Sociedad Absorbente y la aprobación de la fusión por todos los socios de la Sociedad Absorbida.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LMESM no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado el acuerdo, en junta universal, por todos los socios que representan el 100% tanto del capital social de la Sociedad Absorbente, como de la y de la Sociedad Absorbida, y en la misma proporción como se ha dejado dicho.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LMESM, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto integro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del balance de fusión, y a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, en su caso.

Adeje, 30 de diciembre de 2013.- Don Norman Simms y don Joaquín, en su calidad de Administradores Mancomunados de las sociedades BARATILLO LOS VERDES, S.L. (Sociedad Absorbente) y BROKANTIERS, S.L. (Sociedad Absorbida).

ID: A140004426-1